



Superintendencia de Notariado y Registro



INFORME TÉCNICO DE SUPERVISIÓN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION No. 41 DE 2024

DATOS DEL INFORME

Fecha del Informe	05 de diciembre de 2024
Supervisores:	Municipio de Acandí Alcalde Municipal Luis Fernando Martínez Pérez Superintendencia de Notariado y Registro Coordinadora Grupo de Gestión Registral para el Saneamiento y Formalización de la Propiedad Inmobiliaria Martha Lucia Restrepo Guerra

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO

Número de convenio:	41 del 30 de mayo 2024
Objeto:	Prestar colaboración armónica entre la Superintendencia de Notariado y Registro y el municipio de Acandí, brindando apoyo (humano, técnico y logístico), con el fin de obtener la titulación, saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria urbana en el municipio, implementando de manera conjunta los procedimientos jurídicos y administrativos establecidos en la normatividad vigente.

VERIFICACIONES DE LA SUPERVISIÓN

Ejecución de las obligaciones

En virtud de estas se realizaron las siguientes acciones:

Por el Municipio:

1. Suministrar de manera oportuna el listado de predios a titular.
 - El municipio aportó una base catastral de 1000 sobre los cuales se realizó consulta en Registro 1 y 2 del IGAC, adicionalmente se inició a trabajar con los primeros 178 predios.



Superintendencia de Notariado y Registro



2. Expedir los Certificados de Uso y Riesgo del suelo de los predios a titular.
 - El municipio suministró los 158 Certificados de Uso y Riesgo de los predios, que se requirió para expedir actos de cesión.
3. Tramitar y obtener la autorización ante el Concejo Municipal para legalizar los predios a nombre del municipio y que se encuentren en situaciones de ocupación con viviendas de interés social, de acuerdo con lo dispuesto en el Instrumento de Ordenamiento Territorial que corresponda.
 - Se solicitó ante el Concejo Municipal las respectivas facultades, las cuales fueron otorgadas mediante Acuerdo Municipal No. 005 del 17 de mayo 2024.
4. Establecer según el Instrumento de Ordenamiento Territorial aprobado para la identificación y ubicación de predios baldíos urbanos ocupados para proceder a su legalización.
 - El municipio tiene plenamente identificado los Predios Fiscales de acuerdo con el esquema de Ordenamiento Territorial, por ello se iniciarán con solicitudes que realicen los usuarios, debido a la desactualización de la base catastral.
5. Designar un profesional que adelantará los procedimientos de saneamiento y formalización de la propiedad, en correspondencia con el plan de trabajo.
 - El municipio designo a dos funcionarios quienes estarán, a cargo de todos los procesos que se realicen en el marco del programa de formalización.
6. Proporcionar un espacio físico con el equipamiento necesario para adelantar las acciones del plan de saneamiento y formalización de la propiedad.
 - El municipio priorizo un lugar para adelantar todos los procesos de saneamiento y formalización de la propiedad.
7. Generar de manera oportuna la información que permita desarrollar el objeto del convenio y conjuntamente elaborar las estrategias de acción a implementar.
 - El municipio ha enviado de manera oportuna la información solicitada para avanzar de manera diligente en el desarrollo del programa de formalización.
8. Firmar los actos administrativos de declaración de propiedad y cesión a título gratuito u otra figura jurídica que corresponda.
 - No se ha requerido.

Por la Superintendencia de Notariado y Registro:

1. Determinar los recursos físicos y tecnológicos que se requieran para la ejecución del convenio.
 - La SNR dispuso los medios tecnológicos y plataformas como SIR, VUR y el aplicativo R1 y R2 del IGAC, para la consulta e inscripción de documentos.



Superintendencia de Notariado y Registro



2. Socializar y capacitar al personal dispuesto por el municipio sobre el marco normativo que regula los procedimientos de titulación, saneamiento y formalización de la propiedad.
 - Se realizaron capacitaciones y reuniones al equipo de trabajo del municipio, también se les indico todos los requisitos y procedimientos que se requieren para avanzar en el programa de formalización.
3. Definir y aportar los procedimientos metodológicos para la ejecución del plan de saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria.
 - Se le ha facilito al municipio, todas las herramientas para adelantar los procesos que se están llevando a cabo en el mismo.
4. Designar los profesionales que adelantarán los procedimientos de saneamiento y formalización de la propiedad, en correspondencia con el plan de trabajo.
 - La SNR, designó un abogado y un técnico para apoyar el programa de formalización en el municipio, quienes ejecutan las actividades de seguimiento y apoyo a la administración municipal en las metas propuestas para el proceso de titulación.
5. Generar de manera oportuna la información que permita desarrollar el objeto del convenio y conjuntamente elaborar las estrategias de acción a implementar.
 - Se generaron las respectivas consultas y se expidieron los documentos solicitados, además se realizaron reuniones y mesas técnicas con personal del municipio, desplazándose hasta el municipio, para apoyar todos los procedimientos que se están adelantando, además contamos con los planos ya proyectados por el topógrafo, pendientes que se apruebe la ordenanza para proyección de las resoluciones.
6. Las demás que se definan en el plan de trabajo derivadas del objeto del convenio y que sean afines con sus funciones y competencias legales.
 - La SNR, tiene un grupo profesionales quienes estarán prestos para brindar al municipio todo el apoyo que requieran, para adelantar todos los procesos de formalización.

MARTHA LUCIA RESTREPO GUERRA

SUPERVISORA

**COORDINADORA GRUPO DE GESTIÓN REGISTRAL PARA EL SANEAMIENTO Y
FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA**

Proyectó: Angelica De diego Obregon, Contratista SDPRFT
Revisó: Paula Marcela Gracia Medina, Líder de región

Angelica